

Bruselas, 4 de abril de 2022 (OR. en)

Expediente interinstitucional: 2022/0095(COD)

7854/22 ADD 8

COMPET 210 IND 104 MI 255 ENER 123 ENV 318 CONSOM 82 CODEC 433 IA 37

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.ª Martine DEPREZ,

directora

Fecha de recepción: 31 de marzo de 2022

A: D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de

la Unión Europea

N.° doc. Ción.: SWD(2022) 83 final

Asunto: DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles y se deroga la Directiva 2009/125/CE

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2022) 83 final.

Adj.: SWD(2022) 83 final

7854/22 ADD 8 rk

COMPET.2 ES



Bruselas, 30.3.2022 SWD(2022) 83 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

[...]

que acompaña al documento

Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo

por el que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos sostenibles y se deroga la Directiva 2009/125/CE

 $\{COM(2022)\ 142\ final\} - \{SEC(2022)\ 165\ final\} - \{SWD(2022)\ 81\ final\} - \{SWD(2022)\ 82\ final\}$

ES ES

Ficha resumen

Evaluación de impacto de la iniciativa sobre productos sostenibles.

A. Necesidad de actuar

¿Por qué? ¿Cuál es el problema que se afronta?

El **problema principal** es que el consumo y la producción no son sostenibles y no se abordan adecuadamente en las normas actuales de la UE sobre los productos y el mercado interior, lo que lleva a que existan normas nacionales cada vez más divergentes sobre la sostenibilidad de los productos.

Subproblema 1: el diseño de los productos no tiene suficientemente en cuenta los impactos ambientales a lo largo del ciclo de vida, en particular, los aspectos de circularidad. Por este motivo, los productos se sustituyen con frecuencia, lo que conlleva un uso significativo de recursos y energía asociado a la producción y distribución de los productos nuevos y la eliminación de los antiguos.

<u>Subproblema 2</u>: a los agentes económicos y los ciudadanos todavía les resulta muy difícil hacer elecciones sostenibles en relación con los productos, dada la falta de información pertinente y de opciones asequibles para hacerlo. Esto lleva a la pérdida de oportunidades de sostenibilidad y operaciones de retención de valor, una demanda limitada de materiales secundarios y obstáculos a la adopción de modelos de negocio circulares.

<u>Subproblema 3</u>: aplicación subóptima de la legislación actual sobre diseño ecológico. Aunque, en términos generales, la Directiva sobre diseño ecológico ha obtenido buenos resultados, no se aprovecha todo su potencial sistemáticamente. Su ámbito de aplicación se limita actualmente a los productos relacionados con la energía, mientras que existen otros productos que también generan impactos ambientales significativos. Además, es necesario abordar otras cuestiones como los retrasos significativos en la adopción de reglamentos sobre nuevos productos y el incumplimiento.

¿Cuál es el objetivo que se espera alcanzar con esta iniciativa?

El objetivo general es la reducción de los impactos ambientales y sociales negativos del ciclo de vida de los productos y la mejora del funcionamiento del mercado interior. Los objetivos específicos son los siguientes:

- 1. Mejorar la sostenibilidad de los productos
- 2. Mejorar el acceso a la información sobre la sostenibilidad a lo largo de la cadena de suministro
- 3. Incentivar unos productos y modelos de negocio más sostenibles para mejorar la retención de valor
- 4. Mejorar la aplicación del marco legislativo para productos sostenibles

¿Cuál es el valor añadido de la actuación a escala de la Unión?

Para garantizar la armonización y el buen funcionamiento del mercado interior en el conjunto de los Estados miembros y, por ende, unas condiciones de competencia equitativas para los agentes económicos que operan en el mercado interior, es esencial establecer un conjunto común de normas que incluya requisitos aplicables a los productos y la obligación de proporcionar información fiable a los usuarios finales. Los problemas que se abordan en esta evaluación de impacto no se abordarán plenamente y con coherencia en el conjunto de la UE sin una iniciativa a escala de la Unión y su aplicación efectiva. Aunque las iniciativas nacionales (algunas de las cuales ya están en marcha) aportan determinados beneficios a escala nacional, provocarán inevitablemente una fragmentación aún mayor del mercado y complicarán más las elecciones de los consumidores.

B. Soluciones

¿Qué opciones legislativas y no legislativas se han estudiado? ¿Existe o no una opción preferida? ¿Por qué?

Se consideran una serie de subopciones para seis opciones principales y se comparan con la base de referencia (opción1). Las opciones guardan relación con los siguientes aspectos:

- Ampliación de los productos incluidos en el ámbito de aplicación de la legislación sobre diseño ecológico (opción 2)
- Ampliación de los requisitos de sostenibilidad aplicables a los productos (opción 3)
- Información relativa a la sostenibilidad para los consumidores y entre empresas (opción 4)
- Recompensas para los productos más sostenibles por medio de incentivos (opción 5)
- Medidas de economía circular y retención del valor (opción 6)
- Refuerzo de la aplicación del marco sobre el diseño ecológico (opción 7)

La **combinación preferida** conlleva acciones en todas las opciones, como la ampliación del ámbito de aplicación del diseño ecológico a una amplia gama de productos como los textiles, el mobiliario y los productos intermedios de gran impacto; un refuerzo significativo de sus requisitos de sostenibilidad; la introducción de requisitos de información nuevos para los productos, como el establecimiento de un pasaporte digital de productos. Otras acciones incluyen incentivos de las autoridades públicas para los productos sostenibles y

medidas para impedir la destrucción de bienes de consumo no vendidos. También se prevén varias medidas para reforzar la aplicación de las normas sobre diseño ecológico.

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

Las partes interesadas abogaron en su mayoría por que el marco de la iniciativa sobre productos sostenibles tenga un ámbito de aplicación amplio que incluya una amplia gama de productos y adopte un enfoque basado en el ciclo de vida completo. El apoyo a la ampliación del ámbito de aplicación del diseño ecológico es firme, con un consenso generalizado sobre el hecho de que debe darse prioridad a los sectores definidos en el Plan de Acción para la Economía Circular¹ y, en particular, los fabricantes/importadores manifestaron su preferencia por un enfoque que tenga firmemente en cuenta las especificidades de los productos. Existe un consenso generalizado (también entre los fabricantes/importadores, las pymes, los minoristas y los agentes encargados de los residuos) sobre el hecho de que la falta de una legislación clara, completa y vinculante, así como la falta de información fiable representan obstáculos para el aumento de la disponibilidad de productos sostenibles, al igual que el cumplimiento desigual de los requisitos relativos a la sostenibilidad de los productos. En términos generales, los pasaportes digitales de productos gozan de un claro apoyo mayoritario en todos los grupos de partes interesadas. La gran mayoría de las partes interesadas (incluidas las autoridades públicas) manifestaron su apoyo a la contratación pública ecológica y convienen en que se requieren más incentivos para orientar la demanda hacia los productos sostenibles. Se considera que es necesario acompañar la ejecución de la iniciativa sobre productos sostenibles con actividades de cumplimiento normativo y vigilancia del mercado (por ejemplo, inspecciones o auditorías) más contundentes.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Cuáles son las ventajas de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

Los ciudadanos se beneficiarán de una mayor disponibilidad de productos y opciones relacionadas con los productos más sostenibles (como la reparación). Los productos con el peor rendimiento se irán retirando paulatinamente del mercado, lo que aportará beneficios como la mejora de la durabilidad, la fiabilidad y la reparabilidad de los productos. Los requisitos para garantizar el reciclado de alta calidad de los productos y aumentar su contenido reciclado contribuirán a impulsar la oferta y la demanda de materias primas secundarias. La mejora de la disponibilidad de la información sobre la dimensión de sostenibilidad de los productos debe facilitar la elección de los consumidores y complementar otras iniciativas a escala de la UE en este ámbito². Las medidas encaminadas a orientar el poder adquisitivo público hacia los productos más sostenibles, garantizar la retención de valor e impulsar prácticas de economía circular ayudarán a ecologizar el mercado. En general, habrá una ecologización significativa del mercado para los productos, con beneficios económicos y sociales. También habrá beneficios medioambientales, como una reducción significativa de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (o, en su defecto, de las opciones principales)?

La arquitectura marco prevista para la iniciativa sobre productos sostenibles hace que no resulte fácil calcular con precisión los costes generales de las opciones preferidas. Si bien habrá ciertos costes iniciales asociados a la instauración del marco y la elaboración de las medidas de la iniciativa, es previsible que no se incurra en los costes más significativos hasta que se hayan establecido dichas medidas en relación con los productos prioritarios. En términos generales, esto significa que es previsible que aumenten los costes para los agentes económicos que intervengan en la fabricación de los productos, y que algunos se repercutan a los clientes. No obstante, la experiencia con la Directiva sobre diseño ecológico es que el aumento de los costes se compensa con creces con los ahorros económicos para los consumidores a largo plazo. La iniciativa también presenta posibilidades claras de obtención de beneficios derivados de la ampliación de la vida y las mejoras de los procesos de producción. Además, el aumento de los costes de producción también puede compensarse con ahorros generados a lo largo de la cadena de valor para otras empresas. Todas las medidas de la iniciativa se sustentarán en evaluaciones de impacto y procesos de consulta en los que se analicen los costes y los beneficios para garantizar la proporcionalidad.

¿Cuáles son las repercusiones para las pymes y la competitividad?

Las empresas, incluidas las pymes, tendrán que hacer frente a unos costes adicionales que serán analizados en el contexto de las futuras medidas de ejecución, y las evaluaciones de impacto adjuntas considerarán

¹ https://ec.europa.eu/environment/strategy/circular-economy-action-plan_en.

² En particular, la <u>iniciativa sobre alegaciones ecológicas</u> y la iniciativa sobre el <u>empoderamiento de los</u> consumidores para la transición ecológica.

posibilidades de mitigación de estos costes. Todos los costes de cumplimiento serán proporcionados y puede que alguno pueda repercutirse a los consumidores (lo que, a su vez, se espera que puedan compensarse a lo largo del tiempo como se describe más arriba). Para las empresas que operen a través de las fronteras de la UE, es previsible que los requisitos armonizados a escala de la Unión reduzcan los costes generales de cumplimiento, ya que sustituirán a varios requisitos existentes o previstos en el ámbito nacional. También se generarán beneficios directos para la competitividad de las empresas, como los derivados del cambio de actividad que supone la transformación de materias primas secundarias en vez de primarias y la elaboración de productos para el mantenimiento, la reutilización, el reacondicionamiento, la reparación y las ventas de segunda mano, que se espera que beneficie enormemente a las pymes al ser estas más activas en estos sectores. Aunque las pymes han sugerido que algunas de las medidas contempladas en las opciones estratégicas preferidas pueden acarrear determinadas consecuencias negativas, también creen que estas pueden compensarse y aportar valor añadido con el tiempo (por ejemplo, como consecuencia de la reducción del gasto en materiales; el aumento de la fiabilidad del cliente; un mejor acceso de productos más ecológicos al mercado; beneficios en términos de reputación, etc.)

¿Habrá repercusiones significativas en los presupuestos y las Administraciones nacionales?

Las opciones preferidas acarrearán costes administrativos para los Estados miembros, en particular la necesidad de recursos humanos adicionales. En general, no se espera que sean significativos si se comparan con los beneficios económicos, medioambientales y sociales de las opciones.

¿Habrá otras repercusiones significativas?

Los requisitos se aplicarán de forma no discriminatoria a todas las empresas europeas y de terceros países, lo que garantizará unas condiciones de competencia equitativas para los productos sostenibles que se introduzcan en el mercado de la UE. Los requisitos serán coherentes con las obligaciones de la UE en materia de comercio internacional.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

Una evaluación de la iniciativa sobre productos sostenibles, ocho años después de su entrada en vigor, se basará en estudios de revisión específicos de grupos de productos y examinará lo que funciona y lo que no.